drid, calle Gobelas, 35-37, o a través de la página web de la Sociedad (www.ohl.es), así como el derecho de obtener la entrega o el envío gratuitos, de copia de los siguientes documentos:

Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión de la Sociedad.

Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión del Grupo Consolidado.

Informes emitidos por la firma de auditoría respecto a las cuentas anuales de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.

Informe sobre el Gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2004.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar al Consejo de administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, esto es, desde el 10 de mayo de 2004. A estos efectos, los accionistas podrán dirigirse al Departamento de Atención al Accionista (teléfono 91.348.44.71, o relacion.a ccionistas@ohl.es).

Derechos de asistencia y representación: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º de los estatutos sociales, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas de la Sociedad. Será requisito indispensable para que cualquier accionista tenga derecho a voz y voto en la Junta, que tengan inscritas las acciones en el correspondiente Registro Contable con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la misma, y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia, dicha tarjeta podrá ser sustituida por el oportuno certificado de legitimación, expedido, a estos efectos, por la entidad encargada o adherida correspondiente.

Los accionistas que no asistan a la Junta podrán hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades legalmente exigidos.

Como es habitual, se prevé que la celebración de la Junta General tendrá lugar en segunda convocatoria.

En Madrid, a 31 de marzo de 2005.-El Secretario del Consejo de Administración, Daniel García-Pita Pemán.-16.460.

OMEGA EMPRESA GENERAL DE CONSTRUCCION, S. L.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 87/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Ahmed Aharram, contra Omega Empresa General De Construcción, S. L., sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 08-04-05 por importe de 500 euros de principal, 28,75 euros de intereses y 50 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 8 de abril de 2005.—Eugenia Lopez-Jacoiste Rico, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 23.–15.423.

OPORTUNIDAD BURSÁTIL, S. A., SICAV

Convocatoria Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordi-

naria, a celebrar en el domicilio social, calle Goya, número 6, de Madrid, el día 17 de Mayo de 2005, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora, del siguiente día, 18 de Mayo de 2005, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al Ejercicio de 2004, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.-Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Nueva redacción y refundición de los Estatutos Sociales para adaptarlos a la nueva Ley y al modelo normalizado de la CNMV.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Lectura y aprobación, si procede, del Acta.

Se hace constar el derecho de los Accionistas a examinar en el domicilio social u obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el Informe del Auditor de Cuentas, así como el texto de la modificación propuesta y el informe sobre la misma.

Se prevé la celebración de la Junta, en segunda convocatoria, el día 18 de Mayo de 2005.

Madrid, 13 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Santaolalla Presilla.—15.319.

OPTIVIDRE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ÓPTICAS BIENZOBAS, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Extraordinarias de las Sociedades indicadas en sesiones celebradas el 30 de marzo de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los balances de 31 de diciembre de 2004, también aprobados por las juntas, mediante absorción por «Optividre, Sociedad Limitada» de «Opticas Bienzobas, Sociedad Limitada», ambas inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en este Registro el 23 de febrero de 2005, con el número 41.

Por ser la sociedad absorbente titular de la totalidad del capital social de la absorbida, no procede realizar canje alguno de acciones, quedando disuelta la sociedad absorbida sin liquidación, traspasándose en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente a título universal, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

Los efectos contables de la fusión se producen a partir del 1 de enero de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto integro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de marzo de 2005.—El Administrador de las sociedades fusionadas, D. Xavier Bienzobas Sánchez.—15.773. 2.ª 21-4-2005

PASTELERIA ALEX, C. B.

Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 46/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Arif Nadia contra Pastelería Olas, C. B., sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 08-04-2005, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Pasteleria Alex, C. B., en situa-

ción de insolvencia total por importe de 1.114,,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su insercción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 8 de abril de 2005.–Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.–15.487.

PAVIMENTOS Y CHINOLAVADO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Hernández Burgos, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social núm. 4 de Granada,

Hace saber: Que en el procedimiento 73/04, Ejecución 124/04, de este Juzgado, seguidos a instancia de Ignacio Rodríguez Moreno, contra la empresa «Pavimentos y Chinolavado, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 28 de marzo de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado Pavimentos y Chinolavado, S.A., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 50.493,56 euros de principal, más 10.000 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.»

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 4 de abril de 2005.—Secretaria Judicial, doña María Dolores Hernández Burgos.—15.398.

PEDRO IRASTORZA LARRAURI

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Num. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 166/04 Seguida contra el deudor «Pedro Irastorza Larrauri», domiciliado en C/ Barrio Ergoien, s/n, 48113 Gamiz (Vizcaya), se ha dictado el 15-03-05 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 4.071,21 euros y 800 de intereses y costas.

Bilbao, 7 de abril de 2005.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—15.463.

PEDRO TENDERO 2000, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 191/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Antonio Marín Montes y otro, contra Pedro Tendero 2000, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 08-04-2005, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: «Declarar a la ejecutada Pedro Tendero, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 3.415,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su insercción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 8 de abril de 2005.-Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.-15.389.